



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN N°

()

Por la cual se justifica el trámite de un proceso cuyo valor es inferior al 10% de la menor Cuantía

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 209 y 272 de la Carta Política Decreto 267 de 2000 y de la ley 330 de 1996, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que es deber legal y constitucional de la Contraloría General de Boyacá dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, entre los cuales se encuentran brindar a sus usuarios y funcionarios una excelente atención, para lo cual la entidad debe contar con elementos que puedan tener efectos sobre la productividad, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios y en general para la eficiencia del sistema productivo.

Que revisando las existencias de elementos que se encuentran en el almacén, la Entidad no posee la cantidad suficiente para cubrir las necesidades que se requiere, ya que esta cuenta con catorce (14) dependencias, por lo cual debe contar con todas las herramientas suficientes para que su funcionamiento sea óptimo; para esto requiere de elementos Aseo y cafetería; factores esenciales para la convivencia social de servidores y usuarios, que permitan el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales.

Que la Contraloría General de Boyacá debe cumplir con los parámetros de la Ley y la función encomendada a la administración, para ello cuenta con los recursos económicos en el Presupuesto para la vigencia 2011, rubro 2-12116, Elementos de aseo y cafetería.

Que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y artículo 1 del Decreto 3576 del 2009, el cual modifico parcialmente el del Decreto 2474 del 2008, y el Decreto 2025 del 2009, se requiere adelantar un proceso cuyo Valor es inferior al 10% de la menor Cuantía, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, los estudios previos que sustentan la presente contratación fueron elaborados el 7 de Febrero de 2011.

Que el presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso es de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.280.000.000)**, amparados con el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 087 de Febrero 15 de 2011, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.

Que el Contrato tendrá un plazo de Cinco (5) Días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que el artículo parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 establece: *"La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar"*.

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN N°

()

Que procede la publicación del presente documento en la página Web www.cgb.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en la página Web www.cgb.gov.co y en la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la procedencia de la modalidad de selección para la Escogencia del contratista, mediante el proceso cuyo valor es inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 5 y el Decreto 3576 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la celebración de un Contrato de Compra cuyo objeto consiste en **Comprar elementos de Aseo y Cafetería para la Contraloría General de Boyacá.**

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE VIRGILIO JIMENEZ GUERRERO
Contralor General de Boyacá

Proyectó: Jorge Alfonso Niño Martínez

Un eficiente control fiscal por Boyacá

www.cgb.gov.co – cgb@cgb.gov.co

Calle 19 N° 9-95 piso 5°. Teléfono: 7 422011. Fax: 7426396